



8 de junio de 2012

Hon. Antonio Silva  
Presidente  
Comisión de Hacienda  
Cámara de Representantes de Puerto Rico

  
Lcda. Olga de la Torre Maldonado  
Directora de Asuntos Legales y Legislativos  
Cámara de Comercio de Puerto Rico

## **P de la C 4029**

---

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios en torno al Proyecto de la Cámara de Representantes 4029 para crear la “Ley para la Reforma del Proceso de Concesión de Incentivos en Puerto Rico” a los fines de establecer el marco legal y administrativo que regirá la solicitud, evaluación, concesión o denegación de incentivos por el Gobierno de Puerto Rico; crear la Oficina de Incentivos para Negocios en Puerto Rico, definir sus funciones, facultades y obligaciones y disponer en torno a su organización; disponer en torno a la revisión administrativa y judicial de las decisiones tomadas conforme a esta Ley; para establecer un proceso de transición; y para otros fines relacionados.

Conforme la Exposición de Motivos de este proyecto la Asamblea Legislativa entiende pertinente crear una NUEVA oficina gubernamental para reestructurar los procesos de concesión de incentivos para las diferentes industrias que reciben beneficios contributivos y económicos en Puerto Rico mediante la creación de la Oficina de Incentivos para Negocios en Puerto Rico, a través de la cual se centralizará el proceso de solicitud, evaluación y concesión de beneficios bajo diversas leyes de incentivos, y creando un sistema electrónico de solicitud y almacenamiento de datos de los concesionarios. Alega que la mayoría de las leyes que conceden incentivos ( ej. Ley de Desarrollo Turístico de 2010 (Ley 74-2010), Ley de Incentivos para el Desarrollo Económico y Turístico Municipal (Ley 118-2010), Ley de Turismo Médico de Puerto Rico (Ley 196-2010), y la Ley de

Turismo Náutico de 2010 (Ley 241-2010) han tenido el propósito de reforzar los mecanismos existentes para incentivar el turismo en Puerto Rico y atraer un nuevo segmento de turistas. Por otro lado, leyes como la Ley de Incentivos Económicos para la Industria Fílmica de Puerto Rico (Ley 27-2011), Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico (Ley 83-2010), Ley para Fomentar la Exportación de Servicios (Ley 20-2012), la Ley Para Incentivar el Traslado de Individuos Inversionistas a Puerto Rico (Ley 22-2012), la Ley Reguladora del Centro Financiero Internacional (Ley XXX-2012) y la Ley de Fondos de Capital Privado (Ley XXX-2012), proveen beneficios contributivos y económicos mediante un mecanismo de concesión de incentivos recogidos en un decreto, conforme al cual el Gobierno llega a un acuerdo con el negocio y/o inversionista. Generalmente, estas concesiones son evaluadas y aprobadas por diversas agencias y/u oficinas gubernamentales que administran las leyes de incentivos. Alega la exposición de motivos que el proceso de evaluación y concesión de incentivos muchas veces **atenta contra la viabilidad de un proyecto**, cuando la misma depende de la agilidad con que se maneja dicha evaluación, o cuando la agencia evaluadora carece de información relevante que podría afectar algún proyecto ante su consideración.

Surge del proyecto que por lo mencionado antes, y cónsono con los objetivos del MENE, entre ellos, el de reformar el marco reglamentario para convertir al Gobierno en un agente facilitador del desarrollo saludable del sector privado, mediante esta pieza legislativa, se persigue reestructurar los procesos de concesión de incentivos para las diferentes industrias que reciben beneficios contributivos y económicos en Puerto Rico mediante la creación de la Oficina de Incentivos para Negocios en Puerto Rico, a través de la cual se centralizará el proceso de solicitud, evaluación y concesión de beneficios bajo diversas leyes de incentivos, y creando un sistema electrónico de solicitud y almacenamiento de datos de los concesionarios.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa a todo el comercio y la industria, grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Sus esfuerzos van dirigidos, entre otras cosas, a fomentar un clima económico, político, tecnológico y social favorable al desarrollo de la empresa privada. Entendemos que es a través del fortalecimiento de la empresa privada que se promueve la competitividad en la economía y su capacidad para generar empleos e ingresos.

Nos parece que crear una oficina gubernamental adicional, para analizar “todos” los incentivos creados por ley no es cónsono con la intención de este gobierno de reducir el gigantismo gubernamental. Añade a la burocracia que actualmente existe en los procesos gubernamentales para obtener estos incentivos y nos parece que es innecesario puesto que ya hay oficinas que

dedican personal y “expertise” en el otorgamiento de los mismos. En estos momentos históricos que estamos viviendo, el Gobierno de Puerto Rico está atravesando por la peor crisis fiscal que jamás haya tenido en su historia. Son muchas las causas de esta situación, entre el gigantismo gubernamental que nos arropa que se está tratando de atender, el cual crea una burocracia gubernamental que devora el presupuesto.

Destacamos que ya estos incentivos son regulados por las correspondientes agencias gubernamentales existentes. Por tanto, lo propuesto en el proyecto de ley es del todo innecesario y redundante en una completa duplicidad de esfuerzos y gestiones que al presente llevan a cabo otras dependencias del gobierno. Resaltamos que no sería sensato quitarle facultades a agencias con objetividad, conocimiento y experiencia en el tema, para en sustitución pasarlo a un ente regulador nuevo.

Es evidente que las condiciones económicas que se están desarrollando plantean importantes retos, a la vez que abren oportunidades para promover el progreso y el bienestar social. Como Institución no podemos pasar por alto esta situación, sino que hemos de conjugar voluntades para adoptar cursos de acción que favorezcan nuestro mayor bienestar colectivo. Desde esta perspectiva, de enfrentar retos y desarrollar oportunidades, es que la Cámara de Comercio de Puerto Rico formula y presenta el presente documento.

Por todo lo anterior la Cámara de Comercio se opone a la aprobación del presente proyecto.

De nuevo, agradecemos la oportunidad de presentar nuestras recomendaciones o preocupaciones iniciales sobre este importante tema y, como siempre, estamos en la mejor disposición de continuar laborando junto a las Ramas Legislativa y Ejecutiva. Nos reiteramos a su orden para cualquier otro asunto en que le podamos servir, para cualquier asunto futuro sobre estos proyectos de ley o cualquiera otro en que podamos ser de ayuda.